



## **LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LA COCINA DE CATERING SOCIAL DE EDIA, SLU**

En Villanueva de los Castillejos a 14 de octubre de 2025.

El día 02 de septiembre de 2025, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de personal de limpieza para la cocina del catering social de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de una titulación declarada oficialmente equivalente a efectos académicos o laborales, tales como el Graduado Escolar, la Educación General Básica (EGB) u otros estudios reglados que la sustituyan conforme a la normativa vigente. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.
- Estar en posesión del carné de conducir.
- Acreditar, mediante contratos de trabajo y vida laboral, una experiencia profesional mínima de seis meses desempeñando funciones de transporte, reparto o categoría similar.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del 9 de septiembre de 2025 a las 23:59 hora e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae.
- Título oficial de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de una titulación declarada oficialmente equivalente a efectos académicos o laborales, tales como el Graduado Escolar, la Educación General Básica (EGB) u otros estudios reglados que la sustituyan conforme a la normativa vigente.

- Experiencia laboral (experiencia requerida): contratos de trabajo e informe de vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas
- Fotocopia del carné de conducir.

Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referentes a la experiencia y la formación adicional a la requerida, se debía presentar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

1. Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
2. Experiencia laboral (adicional a la requerida): contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
Cristian Antonio De los santos De las llagas
María Vázquez Domínguez
Noelia Carrasco Redondo
Rocío del Carmen Mena Mojeda
Antonio Rubén Moreno Riera
Amina El habil addas Senhaji
Cristina Rojo Vázquez
Sonia Feria Hernández
Manuela del Rocío Domínguez Palacios
Elena-Alina Ruginosu Ruginosu
Paula García Álvarez

Dolores Martín Pérez
Felisa Gervasini Bellido
María Carmen Diaz Caballero
Francisca Inmaculada Moro Domínguez
María Ángeles Moro Domínguez
María del Carmen Palanco Gómez
Albina Márquez Martín
Sandra Del Rocío Macías Salguero
Lorena Expósito Anguiz
Joaquín Márquez Acosta
Rebeca Morcelo González
Yolanda Martínez Campos
Demetrio Infante Vázquez
Rocío Contreras Santana
Rosario Díaz Vázquez
Inmaculada Vázquez Fernández
María inmaculada Domínguez González
María Carmen Fernández García
Natalia Feria Lorenzo
Inmaculada Silgado Pérez
Rocío Palanco Cerrejón
María José Machado Orta
Natalia Neborak
Mari Ángeles Rodríguez Ramírez



María Rosario Montes Vázquez
Manuel Encarnación Maestre
Estefanía Vázquez Garfia
Laura Portillo Rodríguez
Vanesa Valle Martin
Sebastián Santana Diaz
María Teresa Orta Blas
María Pino Álvarez
Marzena Anna Lapczynska
Macarena Bautista Romero
Carmen Del Rocío Martín Mateo
Elizabeth Mónica Ochoa Atienza
Francisca Gómez Rodríguez
Génova Salas Roldan
Antonia Rodríguez Ruiz
María Rocío Martín Hernández
Sandra Montes Villalba
María Teresa Cruz León
Natividad Rojo Moro
Arancha Martín Rosa



Tras revisar la documentación recibida, se procede a **admitir** a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
Sandra Del Rocío Macías Salguero
Antonia Rodríguez Ruiz
María Rocío Martín Hernández
Natividad Rojo Moro
Cristina Rojo Vázquez
Dolores Martín Pérez

Asimismo, se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cristian Antonio De los santos De las llagas	4,5,6
María Vázquez Domínguez	4,5
Noelia Carrasco Redondo	1,3,4,5,6
Rocío del Carmen Mena Mojeda	1,3,4,5,6
Antonio Rubén Moreno Riera	1,4,5,6
Amina El habil addas Senhaji	1,3,4,5,6
Sonia Feria Hernández	2,3
Manuela del Rocío Domínguez Palacios	1,4,5,6
Elena-Alina Ruginosu Ruginosu	1,3,4,5
Paula García Álvarez	1,4,5,6
Felisa Gervasini Bellido	1,3,4,5,6
María Carmen Diaz Caballero	1,3,4,5,6
Francisca Inmaculada Moro Domínguez	1,3,4,6
María Ángeles Moro Domínguez	1,3,4,5,6

María del Carmen Palanco Gómez	1,3,4,5,6
Albina Márquez Martín	1,3,4,5,6
Lorena Expósito Anguiz	1,3,4,5,6
Joaquín Márquez Acosta	1,4,5,6
Rebeca Morcelo González	1,5,6
Yolanda Martínez Campos	1,3,4,5,6
Demetrio Infante Vázquez	3,4,5
Rocío Contreras Santana	1,3,4,5,6
Rosario Díaz Vázquez	1,4,5,6
Inmaculada Vázquez Fernández	1,4,6
María Inmaculada Domínguez González	1,3,4,5,6
María Carmen Fernández García	1,4,5,6
Natalia Feria Lorenzo	3,4,5
Inmaculada Silgado Pérez	1,3,4,5,6
Rocío Palanco Cerrejón	1,4,5,6
María José Machado Orta	1,4,5,6
Natalia Neborak	1,3,4,5,6
María Ángeles Rodríguez Ramírez	1,3,4,5,6
María Rosario Montes Vázquez	1,4,5,6
Manuel Encarnación Maestre	3,5,6
Estefanía Vázquez Garfia	1,4,5,6
Laura Portillo Rodríguez	1,3,4,5,6
Vanesa Valle Martin	1,4,5,6
Sebastián Santana Diaz	5

María Teresa Orta Blas	5
María Pino Álvarez	1,4,5,6
Marzena Anna Lapczynska	3,4,5,6
Macarena Bautista Romero	1,3,4,5,6
Carmen del Rocío Martín mateo	1,4,5,6
Elizabeth Mónica Ochoa Atienza	5
Francisca Gómez Rodríguez	1,4,5,6
Génova Salas Roldan	1,4,5,6
Sandra Montes Villalba	1,4,5,6
María Teresa Cruz León	1,4,5,6
Arancha Martín Rosa	1,4,5,6

**Motivos de exclusión (requisitos indispensables):**

1. Fotocopia del DNI.
2. Currículum Vitae.
3. Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación oficialmente equivalente, tales como el Graduado Escolar, la Educación General Básica (EGB) u otros estudios reglados que la sustituyan conforme a la normativa vigente.
4. Vida laboral.
5. Contratos.
6. Fotocopia del carné de conducir.



Se abrirá un **plazo de dos días hábiles**, a partir de la publicación del presente listado, para que aquellas personas **excluidas por los motivos (requisitos indispensables) del 1 al 6** puedan subsanar la falta de documentación requerida.

Aquellos méritos alegados y no acreditados en la solicitud podrán ser aportados en el plazo antedicho de dos (2) días hábiles, no pudiendo acreditar ni más méritos ni otros diferentes de los manifestados en la solicitud.

*Recordatorio:* la falta de acreditación de los méritos valorables **no supondrá exclusión**, pero dichos méritos **no serán objeto de valoración** tal y como se recoge en el punto 11 **Documentación a acreditar.**